

SUNAIR ONE ENERGY S.L CIF B55567986 Domicilio social: C/ RECASENS I MERCADÉ, Nº19 POL. IND. AGRO-REUS, 43206 - Tarragona

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 22,64 €

Nº Factura: UY4744638499 emitida el 13 de septiembre de 2005

Periodo de consumo: 12 de agosto de 2005 a 11 de septiembre de 2005

Fecha de cargo: 16 de septiembre de 2005

Referencia del contrato de suministro: 9418240101307

Remite: SUNAIR ONE ENERGY S.L Apartado de Correos XXXXX 43206 REUS

Leo Cadenas Pantoja

Calle de Mingorria

29018 Málaga

RESUMEN

Por potencia contratada		18,70 €
Por energía consumida		0,00€
Impuesto electricidad		0,96 €
Alquiler equipos medida y control		0,03€
IVA	15% s/19,66 €	2,95€
	7% s/0,03 €	0,00€

22,64€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (12 de agosto de 2005)	71767 kWh
Lectura actual: real (11 de septiembre de 2005)	71767 kWh
Consumo en el periodo	0 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Leo Cadenas Pantoja

NIF: 92572703A

Dirección de suministro: Calle de Mingorria 29018 Málaga Dirección fiscal: Calle de Mingorria 29018 Málaga TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 510923252 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 5,47 kW

Referencia del contrato de suministro $\,$ (SUNAIR ONE ENERGY S.L): 9418240101307

Referencia del contrato de acceso (UNION DISTRIBUIDORES ELECTRICIDAD SA): 976933927036

Fecha final contrato: 11 de septiembre de 2005 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 13 de septiembre de 2005

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES7910138694751458ILLI

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: BMW Bank GmbH, Sucursal en España

IBAN: ES15334107531180797***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E65996361779425861200489428 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (SUNAIR ONE ENERGY S.L): 900 10 11 92 Reclamaciones (SUNAIR ONE ENERGY S.L): 900 10 11 92; www.sunaironeenergy.es; fax: 900 10 11 92

Averías y Urgencias (UNION DISTRIBUIDORES ELECTRICIDAD SA): 900 10

Puntos de atención cercanos: C/ RECASENS I MERCADÉ, Nº19 POL. IND. AGRO-REUS 43206 REUS Tarragona

Portal de medidas https://www.udesa.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (SUNAIR ONE ENERGY S.L):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 43206 REUS

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.sunaironeenergy.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 22,64 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

5,47 kW x 30 días x 0,103955 €/kW día 17,06 €

Comercialización

5,47 kW x 30 días x 0,010008 €/kW día 1,64 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

0 kWh x 0,110413 €/kWh 0,00 €

Coste energía

0 kWh x 0,102511 €/kWh 0,00 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/18,70 € 0,96 €
Subtotal 19,66 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,000986 €/día	0,03 €
Subtotal otros conceptos	0,03 €
IMPORTE TOTAL	19,69€
Impuesto de aplicación	
IVA	
15% s/19,66 €	2,95€
7% s/0,03 €	0,00€

TOTAL IMPORTE FACTURA 22,64 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- SUNAIR ONE ENERGY S.L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 10 11 92 y en www.sunaironeenergy.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.sunaironeenergy.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €